



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN No.13-2016

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.001-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OFICINAS DEL CENET AÑO 2017

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, mediante Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 2, 3, y 7, se emite la siguiente Resolución de Adjudicación del Contrato que hace parte del proceso de la **Licitación Privada No.001-2016**, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada con destino a las Oficinas del CENET para el año 2017.

CONSIDERANDO: El Análisis Legal, Técnico y Económico, efectuado por la Comisión de Evaluación del CENET, a la oferta presentada por la EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO), para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, horario: 24 horas, de lunes a domingo, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; Dos (2) guardias de seguridad, con turno diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y turno nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., con destino a las Oficinas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras, por un valor de **Trescientos tres mil seiscientos lempiras exactos (Lps.303,600.00)**, según consta en el Acta de Evaluación No. 002-2016 de fecha 27 de octubre de 2016, las recomendaciones están basadas en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad y veracidad estipulados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la base legal, está de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 132, 134, 136, y 139 del Reglamento de la Ley De Contratación del Estado, las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Condiciones Generales, inciso E) Evaluación y Comparación de las Ofertas.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Lote No.1: De la Licitación Privada para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada”, horario: 24 horas, de lunes a domingo, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; Dos (2) guardias de seguridad, con turno diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y turno nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., con destino a las Oficinas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras, a favor la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)**, considerando que al haberse realizado la evaluación total de las ofertas, la recibida de **ESO** ha sido evaluada como la **Oferta de Precio más Bajo y cumple con todos los Requisitos Técnicos y Legales** establecidos en las bases de licitación; su Oferta Económica resulta ser el precio más bajo por valor de **Trescientos tres mil seiscientos lempiras exactos (Lps.303,600.00)**, y se ajusta al monto total del presupuesto disponible para la contratación.

SEGUNDO: NOTIFICAR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO por escrito a la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)** y enviar copia de ésta, a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)**, dándole cumplimiento a lo establecido en la cláusula 42.1 de las bases de licitación.

TERCERO: Para darle cumplimiento a lo establecido en la bases de licitación Sección II, Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1, una vez recibida la Notificación de Adjudicación y previo a la Suscripción del Contrato, la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)** tendrá que acreditar en el término de **Cinco (5) días calendario**, los **Documentos Originales Vigentes** que a continuación se detallan:

- 1- Constancia de solvencia del INFOP
- 2- Constancia de solvencia del IHSS
- 3- Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Compras y adquisiciones del Estado (ONCAE)
- 4- Constancia de **Solvencia Fiscal Electrónica** extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), **de la Empresa y del Representante Legal.**



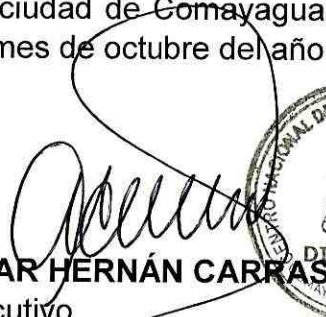
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

- 5- Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
- 6- Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
- 7- Constancia de Inscripción de registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado), SIAFI extendida por la Secretaría de Finanzas.

CUARTO: Para darle cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Licitación, en sus Secciones: I. Instrucciones a los Oferentes en su cláusula 44, y Sección VII. Condiciones Generales de Contrato en su cláusula 17 y Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato en su cláusula 17, la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)**, deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada, dentro de los **treinta (30) días** siguientes de recibida la Notificación de Adjudicación de parte de CENET, y con una vigencia del **01 de Enero del 2017 al 31 de Marzo del 2018**.

QUINTO: En cuanto a la **GARANTIA DE CALIDAD**, equivalente al el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, establecida en las Bases de Licitación en su Sección VII. Condiciones Generales del Contrato en su cláusula 17.5 y Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, por la naturaleza del Servicio Contratado la misma **No aplica**.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo



Copia: Archivo



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

COMISIÓN DE EVALUACION

**ACTA DE EVALUACION No. 002-2016 LICITACION PRIVADA No. 001-2016
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
OFICINAS DEL CENET AÑO 2017".**

El día jueves 27 de Octubre del año 2016, siendo las 1:30 de la tarde, en las instalaciones del Salón Ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), ubicado en la ciudad de Comayagua, reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación integrado por: Arcadio Flores Maldonado, Sub Director; Zeyda Velinda Medina Castillo, Administradora; Cintia Janneth Henríquez Flores, Comité de Control Interno; José Roberto Hernández, Asesor Legal, Liliana Yadira Aguiluz Arias, Unidad de Proveeduría, y por el Comité de Probidad y Ética en calidad de observadora Anny Leticia Castro Morales; continuamos el proceso con Evaluación con la Revisión de Documentos Subsanados de la oferta presentada por ESO para emitir la Recomendación de Adjudicación de la **LICITACION PRIVADA No. 001-2016 CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA** con destino a las Oficinas del CENET para el año 2017.

REVISIÓN Y EVALUACION DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DE ESO:

- 1- Mediante Notificación para Subsanan No. 001-2016 de fecha 21 de Octubre del año 2016, CENET le comunicó a la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)**, que tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para proceder a subsanar lo siguiente:

 - Balance General y Estados Financieros consolidados al 30 de junio de 2016, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado, consignando el respectivo número de colegiación y presentando la correspondiente solvencia; es decir debida y legalmente firmados y sellados por un Perito Mercantil colegiado, quien debe adjuntar además copia de su Constancia de solvencia vigente con el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.
 - Informe o Plan de Entrenamiento y Capacitación que recibe el personal de su empresa.

Notificación que fue recibida por "ESO" el día lunes 24 de octubre del año en



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

curso, por tanto el plazo de cinco (5) días hábiles que se le Concedió a la Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO), para subsanar, comenzó a correr el día martes 25 de octubre, venciendo el mismo, el día lunes 31 de octubre del presente año.

ESO subsanó dentro del plazo establecido mediante Nota de fecha 26 de octubre del año 2016, presentando los siguientes documentos:

- Balance General y Estados Financieros consolidados al 30 de junio de 2016, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado, consignando el respectivo número de colegiación y presentando la correspondiente solvencia; es decir debida y legalmente firmados y sellados por un Perito Mercantil colegiado, y adjuntó además copia de su Constancia de solvencia vigente con el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.
- Informe o Plan de Entrenamiento y Capacitación que recibe el personal de su empresa.

Por lo anterior, CENET da por Subsanas las Omisiones consistentes en la falta de presentación de los documentos anteriormente requeridos y que fueron solicitados a "ESO", mediante Notificación para Subsana No. 001-2016 de fecha 21 de octubre del año 2016.

RECOMENDACIONES FINALES:

Fundamentados en lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda que a través de la Dirección Ejecutiva del CENET:

PRIMERO: Se emita la RESOLUCION DE ADJUDICACION del Lote No. 1: De la Licitación Privada No. 001-2016 para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada", horario: 24 horas, de lunes a domingo, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; Dos (2) guardias de seguridad, con turno diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y turno nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., con destino a las Oficinas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

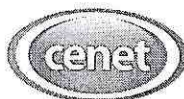
(CENET), ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras, a favor la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)**, considerando que al haberse realizado la evaluación total de las ofertas, la recibida de **ESO** ha sido evaluada como la **Oferta de Precio más Bajo y cumple con todos los requisitos Técnicos y Legales** establecidos en las bases de licitación; su Oferta Económica por valor de Trescientos tres mil seiscientos lempiras exactos (Lps. 303,600.00), se ajusta al monto total del presupuesto disponible para la contratación.

SEGUNDO: Se Emita la correspondiente NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO, y se envíe por escrito a la EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO) y a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA) dándoles a conocer los Resultados de este proceso licitatorio.

TERCERO: Para darle cumplimiento a lo establecido en la bases de licitación Sección II, Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1, una vez recibida la Notificación de Adjudicación y previo a la Suscripción del Contrato, la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)** tendrá que acreditar en el término de **Cinco (5) días calendario**, los **Documentos Originales Vigentes** que a continuación se detallan:

- 1- Constancia de solvencia del INFOP
- 2- Constancia de solvencia del IHSS
- 3- Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Compras y adquisiciones del Estado (ONCAE),
- 4- Constancia de **Solvencia Fiscal Electrónica** extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), **de la Empresa y del Representante Legal.**
- 5- Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras,
- 6- Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa,
- 7- Constancia de Inscripción de registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaria de Finanzas.

CUARTO: Para darle cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Licitación, en sus Secciones: I. Instrucciones a los Oferentes en su cláusula 44, Sección



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

VII. Condiciones Generales de Contrato en su cláusula 17, y Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato en su cláusula 17, la EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO), deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada, dentro de los **treinta (30) días** siguientes al recibo de la Notificación de Adjudicación de parte de CENET, y con una vigencia del **01 de Enero del 2017 al 31 de Marzo del 2018**.

QUINTO: En cuanto a la **GARANTIA DE CALIDAD** equivalente al el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, establecida en las Bases de Licitación en su Sección VII. Condiciones Generales del Contrato en su cláusula 17.5 y Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, por la naturaleza del Servicio Contratado la misma **No aplica**.

Las recomendaciones emitidas están basadas en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad y veracidad estipulados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 2:30 de la tarde.

ARCADIO FLORES MALDONADO
Sub Director



ZEYDA VELINDA MEDINA
Administradora



CINTIA JANNETH HENRIQUEZ F.
Comité de Control Interno



JOSE ROBERTO HERNANDEZ
Asesor Legal

ANNY LETICIA CASTRO M.
Comité de Probidad y Ética
En calidad de Observadora

LILIANA YADIRA AGUILUZ A.
Coordinación de Proveeduría

